



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 16 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 683 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de abril de 2.015, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 33-B “POCHOCOY”**, representada por su Tesorera doña **JOCELYN ARACELI CERNA ERICES**, quien solicita autorización para realizar **BINGO BAILABLE**, para el día sábado 25 de abril de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 33-B “POCHOCOY”**, representada por su Tesorera doña **JOCELYN CERNA ERICES**, para realizar **BINGO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Sede Vecinal de la Junta de Vecinos ubicada en el Sector de Pochocoy de nuestra ciudad, para el dia sábado 25 de abril de 2015 desde las 11:00 hasta las 20:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/mfr.

Distribución:

- **Jocelyn Cerna Erices, Tesorera Junta de Vecinos n° 33-B “Pochocoy”.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)